

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION 76001311000720210012700

AUTO #134

Santiago de Cali, veinticinco (25) enero de dos mil veintitrés (2023).

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	\$1.000.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDNA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	<hr/> 1.000.000.00

El secretario,
JUAN CARLOS GIRON NARVAEZ

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES M CATOLICO
DEMANDANTE: LINA MARCELA MENDOZA ORDOÑEZ
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ORDOÑEZ BETANCOURTH
RAD: 2021-00127